

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OOAD OAXACA

DEPTO, DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS

No. Compranet: 050GYR013-T-88-2023 Fecha Terminación del pedido:22/05/2023 Número de Sesión: Fecha de Acuerdo: Número Acuerdo:

No. de Evento: ADJDIR-068-2023 bajo el: Fracción II Art. 41

No. de Pedido: D3P0191

Elaboración: 12/05/2023 Impresion 12/05/2023

No Requisición: PAC

Núm. Dictamen Presup: S/N

ANTONIO DOVALI JAIME NUM. 70 TORRE B PISO 4 SANTA FE ALVARO OBREGON 01210

00035981

No. Proveedor:

GSM -920409-JL6

R.F.C. GSM -920409 Unidad solicitante: Lugar de entrega:

Dirección:

Proveedor: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV

0406 Partida presupuestal:

22/05/2023

Fecha de entrega:

21053002

Clasificación presupuestal :

 $\supset$ 0 T.S. 15 Inm. 01 80

Loc.

7 Circ.

PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO, ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Descripción

Partida Clave del Artículo

07058101170101

Precio Unidad FCO Cantidad 1818

MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300. A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL.

OMNIPAQUE 300MG/100ML

Marca:

FRASCO CON

IRLANDA

Procedencia:

754,470.00

415.00

Importe Total

0

Ч.

90

Tipo Presen: FCO

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

754,470.00 120,715.20 I. V. A.

875,185.20 TOTAL

( ochocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.)

DR. JULIO MERCADO CASTRUITA TITULAR DEL ODAD EN OAXACA REPRESHNIANTE LEGAL

LIC. MOISES SIDDHARTA BAILON JIMENEZ AUTORUZAÇI

IC. MOISES SIDDHÁRTA BAILON JIMENEZ ING. ČAROLINA AQUÍNO RIVERA LIC. ERNESTO A HOÓPER ARVIZUTA SEED SERVICIOS ADMINISTRATIVOÆNC. DE LA COORD. DE ABÁST. Y EQUIPAMIENTORE DEPTO. ADO DE BNS. Y CONT. DE SERVI

AUTORIZACIÓN (N1)

AREA CONTRATANTE



## OOAD OAXACA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPTO. DE ADQUISCIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Dirección: Proveedor:

> CCORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS

> > Número de Sesión: Número de Acuerdo Fecha de Acuerdo: 01/01/2023

> > > No. de Evento:

bajo el: Fracc II Articulo 41 ADJDIR-068-2023

050GYR013-T-88-2023

No. de Pedido: Elaboración: No. Compranet: D3P0191

12/05/2023 Impresión: 12/05/2023

No. Requisición: PAC

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido : 22/05/2023

GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A. DE C.V. ANTONIO DOVALI JAIME NUM. 70 TORRE B PISO 4 SANTA FE ALVARO OBREGON 01210

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA GSM-920409-JL6 No. Proveedor:

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO

Circ.

21

00035981

Clasificación presupuestal:

P

0

Partida Presupuestal: Fecha de entrega:

22/05/2023 3 .0406

21053002

1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención

condiciones de entrega, en base al Articulo 52 de la L.A.A.S.S.P. 1.2 El Instituto, en caso de requi podrá solicitar un 20% (veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo las mismas

1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente 1.3 El instituto Mexicano del Seguro Social podrà cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones

INSTITUTO" a se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de cominaar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaria algún daño o perjuicio a "El

1.5 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social. 1.6 Los gastos po<mark>r co</mark>ncepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en

1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado

1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la tey de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOS", en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberà proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido

establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los blenes entregados fuera del plato de entrega oportuna. 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalitación

1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 15 (uno por ciento) por dia transcurrido hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial,

1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones,

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:, ..

2.1 El provector edeca garantiza la caldad de los bress enfregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el instituto al detecturse defector o nal estado en los mismos y/o no cambir con la sepecificación es consignadas en esta pedido.
2.2 El motivoto beárenco del Segus obligados pedide decidos propias, sobre la caldad de los artículos, rechazando aquellos que no reginan las especificaciones requividas.
2.3 Indeposition termanica de la seguida pedide fecilidad propias, sobre la caldad de los artículos, rechazando aquellos que no reginan las especificaciones requividad.
2.3 Indeposition termanica de la seguida pedide fecilidad in la seguida pedide del la seguidad de los artículos, rechazando aquellos que no reginan las caldados de la seguidad del la seguidad de la seguidad de la seguidad del l

2.4 Acebra et provintos hus, en su esto, se haga compensaron de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obreró Patronáles, Capitales

3.1 La entrega de los bienes se reálizatá en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327 Santá Cruz

Č,

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas. Loc. 80 .2 El proveedor acepta el presente pedido γ se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad Inm. 01 T.S. 15 U. 90

incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido. 3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS: Equipamiento, obligándose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido. ilso de canje por defectos de fabricación γ/ο vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje""

3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta del distribuidor. autoadherible que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" γ la razón social caducidad es inferior a 18 meses.

PAR EL CASO DE BIENES NO TERAPÉUTICOS: 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercia), estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que específique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su vena" y la razón social del

ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje"" si la caducidad es inferior a 12 meses. 3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios PARA TODOS LO BIENES:

área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el 3.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El instituto.

Razón Social. No. De contrato. Clave completa Descripción del bien. Presentación del bien Lote y caducidad (en caso de obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos: 3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se

4 DE LA FACTURACIÓN condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad. en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en 3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y

4.1 Las facturas 4.2. Para electos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir electo en el ido y partida presupuestal. deberág:déscribir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el

momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y

A.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el 4.3 Afectación contable: Techo Financiero Delegacional

presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

aplicar) así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del SE ACREDITA CONSTITUCION MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA

FECHA DE SUSCRIPCION

NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD